

Reporte Empresarial

VASCONIA A CONCURSO MERCANTIL



Por Julio Pilotzi

juliopilotzi@gmail.com
@juliopilotzi

Grupo Vasconia enfrenta un momento crítico mientras avanza en su proceso de reestructura financiera y espera la resolución de la Secretaría de Economía sobre la continuidad de la cuota compensatoria a las importaciones de ollas de presión provenientes de China. La empresa argumenta que la eliminación de esta medida afectaría su competitividad y la viabilidad de su operación en el mercado mexicano, ya que permitiría la entrada masiva de productos a precios artificialmente bajos, perjudicando la producción nacional.

La Secretaría de Economía evaluará si las condiciones que justificaron la imposición de la cuota en 2019 siguen vigentes y si la industria mexicana continúa enfrentando prácticas de comercio desleal. Durante este proceso, se recopilará información de productores nacionales, importadores y consumidores antes de emitir una resolución final. Mientras se realiza el examen de vigencia, la cuota compensatoria de 92.64 por ciento seguirá aplicándose a las importaciones de ollas de presión chinas.

Este procedimiento se enmarca en una estrategia más amplia del Gobierno mexicano para proteger a la industria local mediante la aplicación de aranceles a ciertos productos importados. Recientemente, se impuso un arancel del 36 por ciento al alambre de acero de Vietnam debido a presuntas prácticas de *dumping* y se ampliaron medidas similares en sectores como el textil, con el objetivo de evitar una competencia desleal que pueda afectar la producción nacional.

Para *Vasconia Brands*, la división de productos de cocina de *Grupo Vasconia*, la permanencia de la cuota *antidumping* es clave en su

estrategia para mantener una posición competitiva en el mercado. En medio de la crisis financiera del grupo y su filial *Almexa Aluminio*, esta medida podría representar un alivio parcial, ayudándole a preservar parte de su mercado frente a la competencia de productos importados a precios reducidos.

El proceso de reestructura de *Grupo Vasconia* y *Almexa* se encuentra en una etapa crítica, después de que el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles admitiera su solicitud de concurso mercantil con un plan de reestructura previo. Esta compañía ha enfrentado diversos desafíos financieros y operativos en los últimos años, agravados por factores como la imposición de aranceles a su cadena de suministro y la pérdida de su principal proveedor de aluminio en Estados Unidos.

Como parte de su plan de reestructura, *Grupo Vasconia* busca reorganizar su deuda mediante el pago a sus acreedores con nuevas acciones de la compañía, reducir costos operativos y optimizar la eficiencia de *Almexa*. Esta última operará con una estructura más reducida para contener pérdidas, mientras que *Vasconia Brands* continuará su actividad sin verse directamente afectada por el proceso concursal.

Los momentos complejos de *Grupo Vasconia* no solo impactan a la empresa y sus acreedores, sino que también tiene implicaciones para la industria del aluminio y los bienes de consumo en México. La situación de *Almexa* refleja los desafíos que enfrenta el sector manufacturero ante cambios en las regulaciones comerciales internacionales y la dependencia de proveedores clave en mercados externos.

La resolución de la Secretaría de Economía sobre la cuota compensatoria será un factor determinante

para el futuro de *Vasconia Brands* y su capacidad para competir en el mercado mexicano. En los próximos meses, se definirá si el gobierno mantiene esta medida proteccionista y qué impacto tendrá en la recuperación de *Grupo Vasconia* en medio de su proceso de reestructura.

¿Sanción por accidente aéreo?

El trágico accidente del *Learjet 55 XA-UCI*, perteneciente a *MED JETS SA DE CV* (conocida como *Jet Rescue Air Ambulance*), plantea importantes interrogantes sobre la seguridad y cumplimiento normativo de la empresa en la prestación de servicios de ambulancia aérea.

Un interesante documento del Instituto Nacional de Investigaciones Jurídico Aeronáuticas, que encabeza Pablo Casas Lías, habla sobre lo que pudiera venir para la compañía dueña de la aeronave que opera bajo el Certificado de Explotador de Servicios Aéreos MTS/2015, el cual tiene vigencia hasta el 27 de mayo de 2025.

Sin embargo, en caso de que las investigaciones revelen irregularidades en el cumplimiento de la Ley de Aviación Civil, el Reglamento correspondiente, Circulares Generales, Normas Oficiales o la falta de certificaciones esenciales como el Certificado de Aeronavegabilidad, seguros de responsabilidad civil y daños a terceros, la empresa podría enfrentar la suspensión de sus operaciones.

La Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) jugará un papel clave en el proceso de investigación, fiscalización y determinación de las acciones regulatorias pertinente, dependiendo de los hallazgos de las autoridades, la empresa podría ser sometida a sanciones, restricciones operativas o incluso la revocación de su certificado de operación.

